

SERGIO A. CAÑEDO GAMBOA

EL COLEGIO DE SAN LUIS

ALEJANDRO MORÓN RÍOS

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Inspecciones a las boticas de *San Luis Potosí*



Las boticas, antecesores de nuestras farmacias, estaban sujetas a algunos controles en el siglo XIX. En la capital potosina nunca pasaron de más de cuatro, entre 1829 y 1830. Se les observaba la calidad del servicio que ofrecían y la aplicación de las reglas del ayuntamiento.

i

Botica, 2012. Fotografía de n.a.k. foto, Flickr commons.

ii

Vista de San Luis Potosí, litografía en Brantz Mayer, México; azteca, español, y republicano, Connecticut, Estados Unidos, S. Drake, 1853.

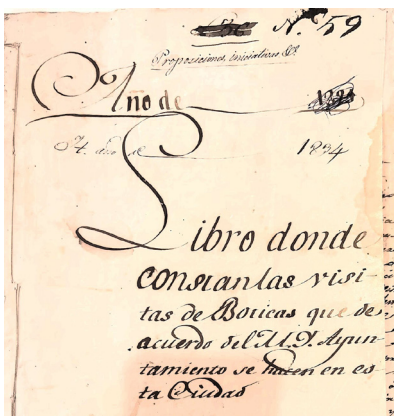


Las visitas de boticas eran una práctica acostumbrada desde el siglo XVII en Nueva España. Estaba regulada por su propio reglamento y el Real Tribunal del Protomedicato (establecido en 1628) era el encargado de su observancia. En dicho reglamento se establecía la manera como se debían llevar a cabo las labores de supervisión. Entre los aspectos a inspeccionar estaban el cumplimiento de las normas profesionales para el ejercicio de la práctica médica, la vigencia de la licencia para ejercer la profesión por parte del farmacéutico y que en el lugar se tuvieran las vasijas y demás instrumentos necesarios para la medición de las substancias. Asimismo, se revisaban las calidades de las drogas existentes en los anaqueles del establecimiento, la disponibilidad de las farmacopeas y de algunos otros libros especializados que se utilizaban comúnmente. Al finalizar el periodo virreinal en algunas de las ciudades del nascente país se continuó con la práctica de realizar estas visitas, las cuales pasaron a ser parte de las

funciones de los ayuntamientos, mientras que en otras el Protomedicato mantuvo el control hasta que fue extinto a inicios de la década de 1840.

En San Luis Potosí, las visitas de botica estuvieron reguladas por el ayuntamiento de la capital desde poco antes de que iniciara la era republicana y mantuvo la función de policía médica (vigilar la higiene y salud pública, así como formular estrategias para evitar enfermedades y proponer sus remedios), durante algunas de las siguientes décadas de la era independiente. En 1823 el ayuntamiento convocó en dos ocasiones a una junta para que se hicieran estas visitas, al año siguiente no se citó a reunión alguna, mientras que en 1825 lo hizo en dos ocasiones y en la década de 1830 en una oportunidad.

En este artículo explicamos cómo se hacían las visitas de botica en las décadas de 1820 y 1830, y en particular ponemos atención a las de 1823 y 1834, ya que ilustran cómo actuaba la policía médica en una ciudad provincial como



iii

Cuaderno de Visitas de Boticas [detalle], 1834, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Ayuntamiento, 1823.

iv

Vieja botica, Granada, España, 2007. Fotografía de PhotoLanda, Flickr commons.

La junta o comisión visitadora estaba integrada por los siguientes miembros: el alcalde primero, dos procuradores síndicos, dos facultativos en medicina y cirugía y un dueño de botica.

San Luis Potosí al comienzo de la vida independiente. Las boticas visitadas estaban usualmente ubicadas como anexas a una casa en la que comúnmente vivía el boticario o el médico, debían estar equipadas con diversos instrumentos para preparar las medicinas indicadas en las recetas elaboradas por facultativos capacitados y reconocidos, contar con la literatura indispensable, con drogas de calidad y con un farmacéutico certificado. Además, existían las que se ubicaban dentro de los hospitales, sin embargo, de ellas no contamos con registros de visitas

CARACTERÍSTICAS DE LAS VISITAS

Destacan en las visitas realizadas entre 1823 y 1834 cuatro aspectos. El primero es que el ayuntamiento convocaba a una comisión o junta que haría las inspecciones. El lugar de reunión no era la sala de cabildo o algún espacio perteneciente al ayuntamiento, era más bien la oficina de una de las boticas, es decir el lugar de reunión era la botica en sí; segundo, las visitas tenían duración de entre una hora y dos horas. En tercer lugar, la ubicación de estos establecimientos se limitaba a la parte central de la ciudad, repitiendo la tendencia de que estos lugares sólo se podían encontrar en el centro de una ciudad, como sucedía en la ciudad de México e incluso en otros países. Por último, la junta o comisión visitadora estaba integrada por los siguientes miembros: el alcalde primero, dos procuradores

síndicos, dos facultativos en medicina y cirugía y un dueño de botica. A diferencia de las juntas de sanidad en las que mayormente había miembros del cabildo y vecinos, en el caso de las boticas predominaban los médicos y farmacéuticos. En cierto sentido, la representación de los vecinos era sustituida por un dueño de botica, y había regidores en la comisión visitadora, quienes en ocasiones tenían profesión de médico o farmacéutico, resultando un predominio de la disciplina en una junta prácticamente integrada por profesionales de la salud.

Para ilustrar cómo era una visita y las formas de integración de la junta explicamos algunos detalles de la realizada el 23 de abril de 1823 a la botica ubicada en la esquina de la calle de San Juan de Dios, administrada por Jesús Gallardo. La comisión que visitó esta botica estaba conformada por Pedro de Imaz, alcalde primero; Vicente Liñán y



v

Droguería y botica "La Unión", litografía, s. XIX, AGN, Fondo Felipe Teixidor, FTx. 1588.

vi

La botica nueva, litografía, s. XIX, AGN, Fondo Felipe Teixidor, FTx. 1595.

vii

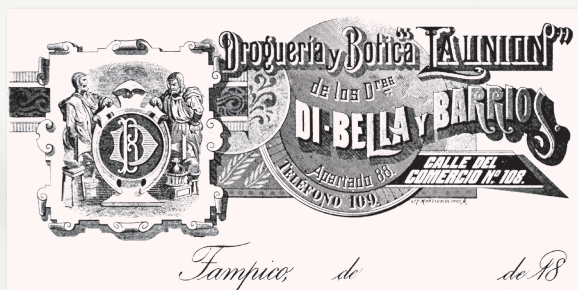
Botica de nuestra señora de Lourdes, litografía, s. XIX, AGN, Fondo Felipe Teixidor, FTx. 1592.

viii

Botica de Santa María, litografía, s. XIX, AGN, Fondo Felipe Teixidor, FTx. 1594.

ix

Zona comercial de San Luis Potosí, ca. 1920, inv. 82444, SINAFO. Secretaría de Cultura-INAH-Méx, mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, licencia de uso CC BY-NC-ND 4.0.





Agustín López, procuradores síndicos, Ignacio Ortiz y José María Coca asesores facultativos en medicina y cirugía, además participó Mariano Borja en calidad de farmacéutico y propietario de una botica (unos meses después de la visita, Mariano Borja fue nombrado jefe de la milicia cívica de la ciudad de San Luis Potosí, posición que poco tiempo después dejó argumentando que tenía que atender asuntos de su profesión de farmacéutico).

La inspección inició solicitando a Jesús Gallardo que mostrara algunos instrumentos y drogas. Los visitantes se percataron de la falta de varias cosas, incluso de medicinas, a lo que Gallardo respondió que los faltantes ya los había solicitado a la ciudad de México, pero hasta el momento no los había recibido. Al revisar más a detalle las diferentes drogas se percataron que la zarzaparrilla no era la expresada en el inventario, por lo que pidieron al administrador de la botica que la desechara. Asimismo, consideraron que el mercurio que les fue presentado necesitaba “se beneficiase mejor”, su preparación –en opinión de los visitantes– no era buena; respecto a la sal de ajeno afirmaron que “no se legitima” por lo que solicitaron reponerla, de igual forma le requirieron a Gallardo que tirara la quina

“por miserable”. Con esto concluyeron la visita y dejaron asentadas sus anotaciones en un acta las cuales debían ser satisfechas por el administrador en un tiempo prudente.

Ese mismo día 23 de abril la junta visitó la botica de Mariano Borja ubicada en la calle de la Concepción en donde después de una inspección de dos horas, contrario a lo acontecido en la botica de Gallardo, la Comisión no encontró objeción alguna con las drogas ni con los libros ni instrumental. El 25 de abril la comisión realizó una evaluación a la botica de la calle de la Cruz, propiedad de Anastasio Castellanos, al igual que en la revisión a la botica de Borja la junta “no encontró nota alguna”.

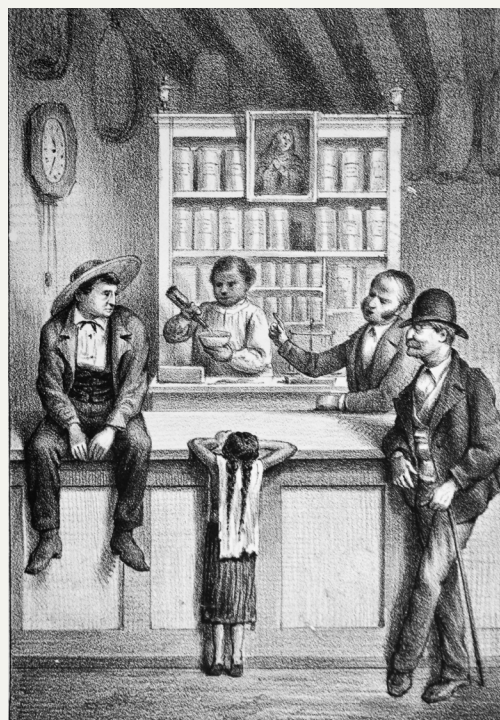
NUEVAS DISPOSICIONES

La regulación sobre estas juntas y sus visitas se modificó bajo un espíritu republicano el 31 de marzo de 1827, cuando el congreso estatal sancionó el decreto 41 que formalizaba nuevas juntas inspectoras de boticas. En él, además de demarcar sus facultades, se sentaban las reglas a las que

La junta de visita de boticas incrementó en 1827 sus atribuciones coercitivas. En caso de que detectara en una inspección que alguna botica estuviera mal servida podía ordenar su cierre.

x
Botica, Chiapas, 2009. Fotografía de David Cabrera, Flickr commons.

xi
El interior de una botica de pueblo, litografía, s. XIX, AGN, Fondo Felipe Teixidor, FTx. 106.



deberían sujetarse tanto médicos como boticarios. La disposición puntualizaba que se debía formar una junta inspectora en los pueblos en donde hubiera boticas, dichos establecimientos tenían que estar bien asistidos por personas examinadas y que “no se vendieran medicinas desvirtuadas”. Las visitas se realizarían con una frecuencia de cada seis meses.

Respecto a la integración de las juntas, el decreto hacía una distinción entre la correspondiente a la capital del estado y a las de los demás pueblos. En la capital la junta se integraba por tres miembros: el prefecto, un síndico procurador y un médico. En los pueblos daba varias opciones de sustitución: el prefecto o subprefecto, alcalde 1º, a falta de cualquiera de estos entraba en sustitución el síndico procurador, y un médico, a falta de este último un vecino. Es de suponer que esta distinción se hacía por dos motivos, el primero por la organización geográfico-política (prefectos, subprefectos y diferentes grados de alcaldes que había en los partidos del estado), y

el segundo porque era más probable la presencia de personal médico en la capital.

La junta de visita de boticas incrementó en 1827 sus atribuciones coercitivas. En caso de que detectara en una inspección que alguna botica estuviera mal servida podía ordenar su cierre. También, en donde fuera necesario, la junta elegía a una persona para suplir al médico responsable de la botica, el suplente recibiría el nombramiento por parte del prefecto o subprefecto. Además de lo anterior, la junta tenía como su arbitrio nombrar al visitador.

Respecto a las reglas a que debían someterse médicos y boticarios, el decreto establecía que toda persona que recete, debe hacerlo en castellano sin usar cifras, ni desnaturalizar el nombre de las cosas, “acomodándose a la inteligencia vulgar”. Esto obedecía a que en ocasiones las recetas llevaban los nombres de los componentes en latín. Por otro lado, “la venta de purgante activo en dosis crecida y todo medicamento compuesto o simple venenosos, tengan la denomina-



xii

William Henry Jackson, calle en San Luis Potosí, México, ca. 1880. Biblioteca del Congreso, Washington, D.C., EUA.

xiii

Botica del Hospicio, Guadalajara, 2012. Fotografía Claudio Alvarado, Flickr commons.

ción que tuvieran, se hará sólo con receta firmada de médico conocido”.

El médico que a juicio de facultativos “matara a otro por exceso de receta”, sufrirá la pena de homicida, conforme las circunstancias del hecho y si un boticario hiciere lo mismo, equivocando el despacho de la receta, o vendiendo sin receta firmada de médico conocido, sufrirá la misma pena de homicida. Unos y otros resarcirían los perjuicios, aunque no haya provenido la muerte.

Esta legislación se mantuvo durante el resto de la década de 1820. En enero de 1833 se hicieron modificaciones mínimas, las cuales regularon las visitas de botica durante 1834. En ese año tuvieron lugar cuatro visitas durante los días 7 y 13 de marzo. Escasas diferencias resaltan entre estas visitas y las que se hicieron una década atrás, pues la norma realmente poco se alteró. Las revisiones que hizo la junta fueron en cierta medida más meticulosas, no obstante, la composición de la junta se mantuvo de manera similar.

Es de notar que el número de boticas apenas se modificó con el paso de los años. En 1823 la ciudad contaba con tres, una estadística levantada en 1825 reiteró ese número, la recopilada en 1829 registró cuatro, número que se mantuvo en 1834. Estos establecimientos eran: la “Botica del Refugio” cuyo dueño era Aniceto Rivera; la “Botica de la calle de la Concepción”, propiedad de Mariana Quintero, viuda de

José Cervera y Escofet, profesor de farmacia, y que era administrada por Cornelio Naveda; la “Botica de Joaquín Urbina”, que según indican los visitantes se trataba de una nueva oficina y la “Botica de José Silverio Aguilar” en la calle de La Cruz.

Tras revisiones exhaustivas la botica que más observaciones tuvo fue la de Joaquín Urbina. La inspección inició con la solicitud hecha por los visitantes al propietario de que permitiera hacer una revisión al granatario, los vasos de medidas y las medidas para líquidos tanto medicinales como comunes. Se le pidieron, además, las farmacopeas y “demás autores”. Posteriormente se le hizo la solicitud de muestras de una gran cantidad de drogas simples y compuestas, las cuales fueron anotándose en una lista en la cual se hacían comentarios respecto a la calidad de las sustancias. Los visitantes detectaron la carencia de muchas cosas e inexactitudes en otras, a pesar de ello decidieron, en esta ocasión, no hacer recomendación porque se trataba de un nuevo establecimiento, lo que a su juicio explicaba los incumplimientos, dejando las notas para la próxima visita, esperando que para entonces ya se hubieran resarcido las carencias y corregido las inexactitudes encontradas.

Si bien la botica de Urbina fue la que tuvo más observaciones, la visita que mejor ilustra esta práctica durante este periodo de inspecciones en 1834 fue la realizada

Pocas boticas tuvieron una vida mayor a una década y raras fueron las que se mantuvieron bajo el mismo dueño por largo periodo.

a la botica “El Refugio”, propiedad de Aniceto Rivera, debido a lo exhaustivos que fueron los miembros de la junta inspectora. Al igual que en el caso de la revisión a la botica de Urbina se procedió solicitando la revisión del granatario, los vasos de medidas, las farmacopeas y otra literatura. También se le solicitaron a Rivera muestras de diversas drogas para verificar sus calidades. A diferencia de la botica de Joaquín Urbina, la de Aniceto Rivera no recibió observación alguna. Lo mismo aconteció con las otras visitas a los establecimientos de María Quintero y Silverio Aguilar.

El elemento común que surgió en las cuatro visitas fue que se detectó que en tres de las boticas se vendía un alcohol que les había sido proveído bajo el nombre de agua carmelitana. Este alcohol no estaba elaborado conforme la receta existente en las farmacopeas, por lo que solicitaron a los propietarios y administradores de los establecimientos no lo vendieran. Sólo Joaquín Urbina continuó vendiendo este alcohol, pero en una versión elaborada por él mismo; la otra versión que consideraban falsificada o mal elaborada no otorgaba beneficio alguno al paciente, por el contrario, al ingerirlo se corría el riesgo de que los pacientes quisieran volver a consumirlo sólo por vicio.

Pocas boticas tuvieron una vida mayor a una década y raras fueron las que se mantuvieron bajo el mismo dueño por largo periodo. La botica “El Refugio” fue un caso peculiar. Posiblemente fue adquirida o establecida por Aniceto Rivera antes de 1828 y la mantuvo en activo hasta 1841, cuando falleció. En virtud de ello se procedió al avalúo de sus bienes, entre los que se encontraba su botica. Silverio Aguilar, profesor de farmacia y propietario de la botica ubicada en la Calle de la Cruz, fue quien elaboró un avalúo de la botica de Aniceto Rivera. Gracias al trabajo del Sr. Aguilar conocemos el inventario y el valor tanto de los enseres y medicinas del negocio de Aniceto. Resalta el hecho de que contaba poco más de 900 medicinas valuadas en \$8 052 pesos, y sus enseres tenían un valor de \$1 918 pesos. En total lo contenido en la botica fue valuado en \$9 971 pesos.





xiv

Botica Barrena, Navarra, 2011.
Fotografía de Carlos Adanero,
Flickr commons.

Un detalle que resalta entre lo encontrado en la botica fue un conjunto de prendas que estaban empeñadas a favor de Aniceto, según se hace constar en un inventario levantado por José Dionisio Palomo. Estas prendas tenían un valor de \$103 pesos. Es de suponer que los deudores las dejaron a cambio de medicinas que les fueron elaboradas por Aniceto y que no pudieron pagar por ellas en efectivo. Entre las prendas destacaban una cuarta de chaquira, una chaqueta de *drill*, pantalones de cotonía, tres varas de indiana masona, una mascada negra, una plancha, anillos y rebozos de seda.

El análisis de estas visitas nos enseña que en el transcurso de una década la ciudad de San Luis Potosí pasó de tener tres a cuatro boticas y que dos de ellas se mantuvieron en el mismo lugar, pero con propietarios diferentes.

Por otro lado, las ubicaciones de estos establecimientos reiteraron la centralidad geográfica pues estaban localizadas cerca de la plaza principal de la ciudad. Esto

representó un problema para los habitantes de los pueblos aledaños a la ciudad, y un problema mayor para quienes residían en los municipios alejados de ella. Al mediar la década de 1820 sólo en cuatro poblados del estado de San Luis Potosí había botica (Real de Catorce, Matehuala, Charcas y San Martín Chalchicuautla). En 1834 el número se había duplicado, ocho boticas daban servicio en todo el estado, lo que sin duda seguía siendo insuficiente. La accesibilidad territorial que caracterizaba a las boticas localizadas en la ciudad era algo de lo que se privaba a la mayor parte de la población del estado.

Por último, con el transcurso del tiempo las disposiciones legislativas de finales de la década de 1820 otorgaron atribuciones coercitivas a las juntas inspektoras. Se buscaba que los propietarios y administradores de las boticas cumplieran con lo establecido en las normas que regulaban estos establecimientos y, con ello, se pusieran productos de calidad a disposición de la población, elaborados por los propios farmacéuticos.



Tabla. Lista de algunas medicinas y enseres existentes en la botica “El Refugio” propiedad de Aniceto Rivera.

Medicinas		
Arrayán	Chochos	Huevo de gigante muy remolido
Ácido tartárico	Cianuro de potasa	Jojoba
Árnica flor	Escamonea de Alepo	Mercurio dulce
Ácido sulfúrico carbonizado	Esencia de bergamota	Manteca de cacao
Arsénico blanco	Éter sulfúrico	Opio
Antimonio diaforético	Flor de Granada	Piel de víboras
Cardamomo mayor	Gordolobo	Píldoras de sulfato de quinina
Carbonato de fierro	Goma de mezquite	Sal de Marte
Enseres		
Pomos	Quinqués	Botellones
Vidrio		
Tubos para quiqués	Faroles	Cazuelas
Plata		
Granatario	Espátulas	
Latón		
Granatarios	Medidas de varias onzas	Embutidos de hoja de latón
Cucharitas	Tintero	Fiel de patente con taras y cadenas
Cobre		
Alambique extranjero con serpentín	Mortero	Cazos de diferentes medidas
Libros		
Dos tomos <i>Diccionario de Sejournant</i>	Dos tomos <i>Diccionario Universal</i>	Un tomo <i>Elementos de Química, teórica y práctica</i> en francés.
<i>Botánica</i> por Bernades [sic]	<i>Botánica</i> por Lineo	Un tomo <i>Diccionario de la Lengua Castellana</i>
Un tomo <i>Diccionario de Drogas</i>	Dos tomos <i>Diccionario Español-Francés</i>	Un tomo <i>Farmacia</i> de Virrei [sic]
Dos tomos <i>Nomenclatura</i> por Jiménez	Dos tomos <i>Orfila de Química</i>	Tres tomos <i>Farmacopea Razonada</i>
Un tomo <i>Química en 20 lecciones</i>	Un tomo <i>Medicinas Sin Médico</i>	Un tomo <i>Nomenclatura Química</i>
Un tomo <i>Elemento de Farmacia</i>	Un tomo <i>Tratado sobre la Destilación</i>	Un tomo <i>Farmacopea Española</i> (incompleta)
Cuatro tomos <i>Farmacopea Universal</i>	<i>Formulario de Cadet en Badana</i>	Dos tomos <i>Tratado de las Calenturas</i> por Boisseau
Un tomo <i>Minería Morbífica</i> [sic] (manuscrito)	Un tomo <i>Catecismo de Geografía</i>	

PARA SABER MÁS

DUSSAILLANT CHRISTIE, JAQUELINE, “Turnos, títulos e ‘intrusos’: Los dolores de cabeza de los boticarios (Santiago, 1846-1943)”, *Historia*, 2015, en <https://cutt.ly/Zr6h4e6b>

MARTÍNEZ SOLÍS, SANDRA, PATRICIA ACEVES PASTRANA y ALBA MORALES COSME, “Una nueva identidad para los farmacéuticos: la Sociedad Farmacéutica Mexicana en el cambio de siglo (1890-1919)”, *Dynamis: Acta hispánica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 2007, en <https://cutt.ly/Tr6h7N8Y>

REYNA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN, “Boticas y boticarios. Siglos XVI al XIX”, *Dimensión Antropológica*, 1996, en <https://cutt.ly/Yr6h48Pd>